

ORDEN

Nº 1333/23

Unidad Administrativa  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Exp.: 47/2021 (P/SUM-030894/2021)  
RGM/PLP/jvp

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 17 de agosto de 2021, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de suministro, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO Y USO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA -REVISTAS ELECTRÓNICAS Y BASES DE DATOS- A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA OVID SP, PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DESDE 2022 HASTA 2024”, con un presupuesto base de licitación de 1.964.249,40 euros (IVA incluido) y un valor estimado de 3.756.800,00 euros.

La adjudicación del contrato a OVID TECHNOLOGIES, S.L. con NIF B83855825, se acordó mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2021, en la cantidad de 1.906.076,48 € (I.V.A. incluido) formalizándose el contrato el 17 de diciembre de 2021, con un plazo de ejecución de 24 meses a contar desde el día 27 de enero de 2022, contemplándose la posibilidad de una prórroga de 24 meses, en la que las características del contrato permanecerán inalterables, según lo establecido en el apartado 16 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la cláusula quinta del contrato, prórroga que es obligatoria para el adjudicatario de conformidad con la cláusula 19 del Pliego.

Vista la propuesta de prórroga de la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación, de la Consejería de Sanidad, de 20 de abril de 2023, por un periodo de 24 meses, desde el 27 de enero de 2024 hasta el 26 de enero de 2026, por un importe de 1.906.076,48 euros (IVA incluido), justificándose en el expediente los motivos de la prórroga, según se recogen en la memoria justificativa de la Directora General de Investigación, Docencia e Innovación de 20 de abril de 2023, y concedida audiencia al adjudicatario.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, comunicada la prórroga al adjudicatario, emitidos los informes preceptivos, y autorizado el gasto por acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de agosto de 2023

### DISPONGO

Aprobar la prórroga del contrato de suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO Y USO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA -REVISTAS ELECTRÓNICAS Y BASES DE DATOS- A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA OVID SP, PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DESDE 2022 HASTA 2024**”, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario **OVID TECHNOLOGIES, S. L.** con NIF B83855825, a quien ha sido comunicada, por importe de **1.906.076,48** euros (IVA incluido) con el siguiente desglose:

(Importes en euros)	Base imponible	Tipo de IVA	IVA	Importe total
Licencia y servicio	61.824,00	21%	12.983,04	74.807,04
Revistas y publicaciones electrónicas	1.760.836,00	4%	70.433,44	1.831.269,44
<b>TOTAL</b>	<b>1.822.660,00</b>		<b>83.416,48</b>	<b>1.906.076,48</b>

- Plazo del período de prórroga: 24 meses, desde el 27 de enero de 2024 hasta el 26 de enero de 2026.
- Revisión de precios para el periodo de prórroga: No procede.
- Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.
  - El precio del contrato para el período de prórroga que asciende a un total de 1.906.076,48 euros (IVA incluido), se imputará a la posición presupuestaria **G/312D/64099** con la distribución de anualidades y cuantías que se indican:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	885.150,58 €
2025	953.038,24 €
2026	67.887,66 €

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FECHA

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD  
P. D. Orden 440/2022, de 28 de marzo. BOCM 01.04.2022  
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ RAMOS JUAN JOSE  
Fecha: 2023.09.04 10:46

Juan José Fernández Ramos